

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

107-O-2022

Acta de la sesión ordinaria número ciento siete, celebrada el dieciséis de mayo del dos mil veintidós, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con ocho minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana Yanci Arguedas Barahona
Regidor aSuplente

Ana María García Madrigal
Regidora Suplente

José Gredy Obando Duran
Regidor Suplente

Oscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael Omar Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Kathiana Valerio Víquez
Síndica Propietaria

Juancel Villalobos Jiménez
Síndico Propietario

Steven Alberto Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESION: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación
3. Atención al Público

4. Lectura y Aprobación del Acta
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe del Señor Alcalde Municipal
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota de la Licda. Ángela María Zamora Jiménez, Directora Escuela Siete Colinas Gutiérrez Braun, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Siete Colinas, Gutiérrez Braun las siguientes personas;

*Fabián Alberto Alvarado Gutiérrez	cédula	2-394-305
*Clara E. Amador Cascante	cédula	1-1789-899
*Roció Rodríguez Morera	cédula	1-1089-872
*Ana Grace Artavia Salas	cédula	6-265-233
*Roger Murillo Villalobos	cédula	1-904-846

Votación Unánime.

Se juramenta el Sr. William Garro Ruiz, Escuela Los Ángeles de Sabalito.

NOTA: Los marcados con asterisco (*) queda pendientes de juramentar.

ARTICULO III: Atención al Público

1- Se Atiende a la Sra. Liliana Hidalgo, Vecina de Sabalito

La Sra. Liliana Hidalgo, saluda, agradece el espacio y procede a dar lectura a una nota;

- 1- Con relación a la nota de fecha de 09 de mayo del 2022 que envía la Unidad Técnica, nosotros tenemos claro la situación que se está viviendo, es lamentable mal estado de este tramo del camino que da acceso a nuestras viviendas. Este problema tiene años de estar en estas condiciones.
- 2- Solicitamos de la forma más respetuosa, que a la mayor brevedad se trate de darnos una solución en el camino, ya sea presupuestando extraordinariamente los arreglos, debido al mal estado en que se encuentra el camino se requiere de un mantenimiento y conformación.

PETITORIA: Solicitamos al Concejo Municipal de Coto Brus, que se incluya dicho mantenimiento de camino para el próximo período presupuestario para que así no hay ningún motivo, de que no está incluido dicho camino.

La Sra. Liliana Hidalgo, menciona: "Priscila me recibió el documento, Hugo Alonso no lo quiso firmar y yo insistí e insistí, no sé qué será el problema que hay, él es el Síndico y no lo quiso firmar, la última vez que se le hizo intervención al camino fue cuando estuvo Don Rafa Navarro, desde ese momento no se ha hecho nada".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Nos hubiera gustado que estuviera presente el Señor Alcalde, pero hoy no está, él podría habernos orientado en ese sentido, me parece que lo correcto y tomando en cuenta que el próximo presupuesto debe aprobarse en el mes de setiembre, es importante la coordinación a nivel de Concejo de Distrito, usted dice que ya ha hecho las gestiones, sin embargo, quisiera decirle que el acuerdo que nosotros podemos tomar en ese sentido es remitirlo al Señor Alcalde".

El Sr. Ronald Araya Saborío, menciona: "Entiendo que todo lleva un protocolo y un orden de presupuesto, según una nota que me dio Hugo Alonso pareciera que ese camino va ser intervenido el próximo año o hasta el año 2025, nosotros venimos a solicitar y entendemos que las cosas se hacen de una manera, que todo debe llevar un orden, queremos ver si se le puede hacer algo al camino en este momento, más por una cuestión de solidaridad, no es un ramal muy grande, pero si es muy transitado, si esto sigue así ni el mismo recolector de la Municipalidad va a poder ir a recoger los residuos, consientes de esto, apelamos a que ustedes como representantes nos den una respuesta, que nos digan que van a enviar unas cinco vagonetas material, mientras se puede incluir en el presupuesto, la misma palabra lo dice, creo que es la anuencia de querer ayudarnos con el camino, seria palear una emergencia que se está dando, que se puede convertir en algo más complicado, y va empeorar, el tiempo se pone cada vez más lluvioso, los que tenemos carro doble tracción todavía podemos pasar, pero los que tienen automóvil ya no pueden, quisiéramos una respuesta más concreta, más solidaria, con mucho respeto porque no es solamente el caso de nosotros, son cientos de situaciones que ustedes deben

resolver, pero esperamos que nos puedan ayudarnos, aquí no venimos a recriminar quien ha hecho o no, ustedes nos proponen una solución donde también nosotros podamos aportar o hacer algo con mucho gusto, estamos anuentes a ver qué solución damos”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Bienvenidos, gracias por estar aquí y expresar sus necesidades, esto no debe ser un problema, al contrario es una necesidad y una responsabilidad que como Municipalidad debemos asumir, la idea por lo menos de mi parte y de los compañeros siempre ha sido tratar de buscar una solución, yo quería si me lo permiten, en lo primero que usted leyó describió un oficio de Gestión Técnica, ¿me puede hacer un resumen de que se trata el oficio?, yo tengo una propuesta, sería una propuesta de moción que básicamente dice lo que explican, porque si ya fueron a hacer la inspección omito esa parte de inspección”.

La Sra. Liliana Hidalgo, menciona: “Si hicieron una inspección, Priscila fue con el inspector y ella me entrego una boleta”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Si ya se hizo mejor, esto lo vamos a tomar en cuenta y hay un espacio dentro de la agenda para mociones, voy a presentar un escrito que me parece a mí es el debido proceso, dice Doña Sara que ya ella llevo eso a Junta Vial, me parece que debemos de hacer es estar pendientes, ojalá la comunicación con el compañero Síndico pueda mejorar, se debe de dar seguimiento para asegurarse que se incluya en el presupuesto, o bien incluirlo dentro del presupuesto extraordinario”.

La Sra. Liliana Hidalgo, menciona: “La unidad de emergencias, ¿qué pueden hacer en este caso?”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Para intervenir con presupuesto de emergencias, debe hacerse el reporte al 911 para documentar la emergencia y que en base a esa emergencia se ha dañado el camino, eso es básicamente el procedimiento, sin embargo, lo que ustedes están haciendo es documentándolo, personalmente voy a procurar darle lectura al documento, me voy a asesorar con Doña Sara que dice que el caso ya lo llevaron a Junta Vial, el caso de ustedes tenemos una ventaja, es un camino pequeño, no son veinte ni treinta kilómetros, por lo que veo también tienen el material, es cuestión de acomodarlo, compactarlo y en algunas partes si tiene un poco de material, habría que ver un poco más la parte técnica, me comprometo a darle seguimiento y tratar de impulsarlo, ya han realizado el debido proceso, ahora es de darle seguimiento para que se concrete”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “En realidad el debido proceso ya se cumplió, hay un acuerdo de Junta Vial en donde solicita al departamento técnico hacer la inspección, ya está hecha, antes de someter a votación el acuerdo, debemos de dejar claro, que podemos tener la intención de ser solidarios al 100%,”

pero como Concejo no podemos tomar las decisiones, como nada más decir vayan e intervengan tal camino, a nosotros la ley no nos permite hacerlo, el acuerdo que podemos tomar como Concejo, es el que propone el compañero Andrés, es solicitar que puede ser con recursos de emergencias cantonales, con recursos de emergencia previo comunicado al 911, si no es así no se hace, si ustedes lo comunican al 911, ellos pasan el reporte a la Comisión Municipal de Emergencias, ahí vamos con un debido proceso, en este caso el acuerdo es con el cumplimiento del compañero Andrés someter a votación para que de la manera más rápida posible se pueda hacer una intervención”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “El acuerdo sería, ¿solicitar al Señor Alcalde se valore la posible intervención de forma inmediata?”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Si existen recursos locales de emergencia, ya se había aprobado un monto para eso, así es que si existen recursos disponibles tenemos una posibilidad o que se valore la inclusión en un presupuesto extraordinario, está en ciernes el presupuesto extraordinario, pero para mí esa es la salida, nosotros deseamos poder dar una respuesta inmediata, pero les repito, no podemos girar ese tipo de instrucciones al Señor Alcalde”.

El Regidor José Gredy Obando Durán, menciona: “¿Cuándo fue la última intervención que se hizo, (Liliana Hidalgo, en el 2018), ¿ya presentaron el formulario que va sellado por el Síndico?, (Liliana Hidalgo, si todo se ha hecho y aquí lo tenemos)”.

El Sr. Wilberth Cascante, menciona: “El asunto es que el código del puente de donde Lalo hacia el pavimento hasta el MOPT, la jurisdicción de la Ceiba se acaba, supuestamente iba una reparación, ese día yo no estaba fiscalizando la obra, estaban otros compañeros, el Presidente y el Vicepresidente, lo que pasó fue que ellos no respetaron la jurisdicción, llegaron al puente y ahí tenían que parar, por el código seguían, pero por la jurisdicción no, ellos agarraban para el pavimento les iba a faltar ese material, ellos siguieron dijeron que les iba alcanzar el material, siguieron y luego faltó el material, ese es el problema que ellos tienen, yo quiero como fiscal que nos ayuden, reconozco que el material si iba alcanzaba, pero los que estaban en ese momento no hicieron caso y siguieron, les solicito que les colaboren a ellos y de paso me ayudan a mí porque yo soy el Fiscal”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “¿Esa intervención cuándo fue que se hizo?, (Liliana Hidalgo, ya hace bastante), eso no es un asunto reciente entonces, (Wilberth Cascante, reciente no), la propuesta es tomar el acuerdo, ustedes lo escucharon”.

MOCIÓN SUSCRITA POR EL REGIDOR ANDRÉS LOBO ARROYO

A la luz de los artículos 12, 13, 26, 27 y 44 del Código Municipal, **MOCIONO:** Para solicitarle a la administración municipal que coordine una visita con equipo técnico de Gestión Técnica que valore las condiciones del camino El Alto Sabalito Coto Brus 600 mts sureste del Plantel del MOPT.

Adicional que se remita a la Junta Vial Cantonal para que valore la posibilidad de incluirlo dentro del plan de intervención, así como a la administración municipal para que se analice la posibilidad de darle contenido económico, de la forma más urgente posible, valorar los fondos de emergencia, presupuesto extraordinario o el que se considere pertinente.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Hay todo un plan, próximamente se estará haciendo una convocatoria, para desarrollar el plan quinquenal, hay una coordinación entre Concejos de Distrito y Gestión Técnica, la ley N° 8114 y la N° 9329 son las que generan recursos a las Municipalidades, para las vías de comunicación, normalmente eso va sujeto a códigos y entiendo que el Síndico de Sabalito informo que para el próximo presupuesto 2023 está contemplado".

El Síndico Hugo Alonso Carvajal Porras, menciona: "Primero que todo eso no depende de nosotros, nosotros hacemos la propuesta a Gestión Técnica y Alcaldía, ellos son los que tienen la decisión, principalmente el ingeniero, él lleva toda la parte técnica, aunque nosotros hagamos la propuesta, no significa que vaya a ir todo a Gestión Técnica, es una propuesta".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "De mi parte siempre busco tratar de solucionar las cosas, lo que ustedes sienten yo en alguna medida lo comparto, dos aclaraciones previas, primero, yo le pregunte al Síndico, él me enseñó el documento en donde me certifica que eso lo presentó ante Gestión Técnica, yo puedo dar fe, documentalmente él si lo presentó, no fue que no quiso hacerlo, sigo pensando que no puede ser, esto se lo he hecho saber al Señor Presidente, no puede ser solo lo que diga Gestión Técnica o lo que diga el ingeniero la última palabra, para mí la última palabra la tienen las comunidades, las comunidades están representadas por los Concejos de Distrito, por el Comité de Caminos y por las Asociaciones, para mí Gestión Técnica es una unidad técnica que debe limitarse hacer el criterio técnico de lo que se les solicite, no pueden ser la máxima autoridad, sin embargo, hay una iniciativa de diálogo, se debe conversar más para definir prioridades, se deben valorar las necesidades del pueblo, dicho esto, quiero que ustedes tengan claro lo que ha pasado hasta hoy, el Síndico lo presenta como una propuesta, lo ideal es que esa propuesta sea acogida, si lo analizo sin un criterio técnico, es una comunidad bastante céntrica, viaja mucha gente, es un tramo muy corto, no sería tan costosa la intervención, entonces debería de estar, ahorita lo que el Síndico está

haciendo es defendiéndose y diciendo que él ya lo presento y si no se hace no es su culpa, sin embargo, yo sé que eso deja un sin sabor, pero el Síndico lo presentó y el Concejo lo apoya, esperemos un poco, si no vinera dentro de las prioridades de atención le damos más seguimiento, no pasa nada, se presenta las veces que sea necesario”.

La Sra. Liliana Hidalgo, menciona: “¿En qué fecha lo presentó?, (Hugo Alonso Carvajal, el 02 de mayo), fue el día que yo envié la carta”.

El Síndico Hugo Alonso Carvajal Porrás, menciona: “Para que no se malinterprete, a nosotros nos ponen una fecha para hacer las presentaciones de las propuestas”.

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: “Yo quiero comentarles que tengo ejemplos de caminos, que hemos ingresado tres años consecutivos el Concejo de Distrito así lo ha hecho, pero aquí el que realmente manda es el ingeniero, nosotros solo metemos códigos y hacemos lo posible, si el ingeniero quiere lo incluye y si no quiere, no lo incluye, porque él es el ingeniero y nosotros solo somos Síndicos, tenemos voz pero no tenemos voto, aquí el único que manda y que puede arreglar eso es el Alcalde, él está por encima del ingeniero, aquí el Síndico puede ingresar ese código por 10 años consecutivos, que si Gestión Técnica dice que no es no, porque aquí el ingeniero es el todo poderoso, yo le aconsejo a usted que si quieren que les reparen ese camino hablen con Steven personalmente”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “Efectivamente, este camino ha llevado el debido proceso, lo presentaron en el Concejo de Distrito, posteriormente Liliana hablo conmigo, yo soy miembro de la Junta Vial, represento a este Concejo, se hizo la inspección porque yo solicité que se hiciera, que para cuando se le podía dar el contenido presupuestario, estoy pendiente de este camino en cada reunión de Junta Vial, mañana hay reunión de Junta Vial, yo propuse en algún momento que se utilizaran fondos de emergencias cantonales, no de emergencia 911 porque sabemos que eso es mucho más lento, vamos a ver mañana que van a proponer, el Señor Alcalde conoce muy bien ese caso, en Junta Vial él es el Presidente, desde que Liliana me puso en conocimiento el caso, yo he estado en Junta Vial todos estos meses que hemos participado, dándole seguimiento, pienso que si mañana vamos a presionar aún más a Gestión Técnica, les repito, yo les propuse que se hiciera con fondos de emergencias porque en realidad es un tramo, no un camino, es muy pequeño, mañana vamos a ver que nos contestan en Junta Vial, pero si se ha hecho el trámite”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Agradecemos su presencia y su interés, esperamos poder resolver próximamente”.

Al ser las 17:54 p.m. se dicta un receso, se reanuda la sesión al ser las 18:30 p.m.

ARTICULO IV: Aprobación de Actas

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 106-O-2022 una vez discutida, es aprobada.

ARTICULO V: Lectura de Correspondencia

- 1) Nota del Sr. Cecilio Jiménez Jiménez, Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena de Guaymi de Coto Brus, remitiendo acuerdo N° 10 de la Sesión Ordinaria N° 61 referente a la construcción del puente principal en la comunidad.

Se da por recibido y se archiva.

- 2) Oficio DFOE-SEM-0660 del Lic. Carlos Morales Castro, Área de Seguimiento para la Mejora Pública, Contraloría General de la República, comunicando la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.5 del Informe DFOE-DL-IF-000021-2019, referente al Informe de Auditoría de Carácter Especial Acerca de la Gestión de Cobro en la Municipalidad de Coto Brus.

Se da por recibido y se archiva.

- 3) Nota del Sr. German Quirós Agüero, Asociación de Bienestar Social La Alborada de San Vito, solicitando ser tomados en cuenta para algún proyecto municipal, para la construcción o reparación de las aceras en la urbanización de la Alborada.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Hace un tiempo trabajé en una comisión con el Ingeniero, Unidad Técnica, en la redacción de un reglamento, ese reglamento no sé si se ha aprobado o no, ese reglamento busca que las comunidades o los vecinos sean los que por ley construyan las aceras, si se aprueba el reglamento le da la potestad a la municipalidad, mediante un debido proceso se comunica al interesado para que lo haga, se le dan las especificaciones técnicas, si la persona no puede o no quiere, la municipalidad hace la obra y se la carga a sus obligaciones, ahí están solicitando reparación de aceras, hemos conocido varias solicitudes, entonces la propuesta es solicitar al Ing. Luis Garbanzo un informe sobre ese reglamento y en qué estado está".

SE ACUERDA: Remitir copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para el análisis correspondiente y se le solicita brindar la respuesta correspondiente.

Votación Unánime.

SE ACUERDA: Solicitarle al Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal nos informe en qué estado se encuentra el Reglamento para la Construcción de Aceras.

Votación Unánime.

- 4) Oficio ASODEARCU Coto Brus -11-2022 del Sr. Gerardo Quesada Fonseca, Asociación de Desarrollo Especifica para las Artes y la Cultura de Coto Brus, solicitando colaboración del Ing. Luis Garbanzo León para que realice el diseño de proyectos varios.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, analice la posibilidad de brindar la colaboración solicitada.

Votación Unánime.

- 5) Oficio ASODEARCU Coto Brus -13-2022 del Sr. Gerardo Quesada Fonseca, Asociación de Desarrollo Especifica para las Artes y la Cultura de Coto Brus, remitiendo acuerdo de la Sesión Ordinaria 178, acuerdo N° 7.14, que a letra dice;

“Enviar un oficio a la Municipalidad solicitando la inclusión de instrumentos musicales de viento y 14 atriles al convenio, los cuales se encontraban bajo custodia del centro Universitario de San Vito”.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que se incorpore dicha solicitud al convenio firmado con la Asociación de Desarrollo Especifica para las Artes y la Cultura de Coto Brus.

Votación Unánime.

- 6) Nota del Comité de Caminos Los Reyes de San Vito, brindado un agradecimiento por las intervenciones realizadas en el camino principal de la comunidad, además solicitando colaboración para la reparación del camino El Pollo, código 6-07-011 y La Chanchera, código 6-08-048 que se encuentran en mal estado.

SE ACUERDA: Informarle al Comité de Caminos Bajo Reyes que caminos El Pollo, código 6-07-011 y La Chanchera, código 6-08-048 están contemplados dentro de la lista de necesidades presentada por el Síndico Juancel Villalobos Jiménez ante Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal como propuesta para intervención con el presupuesto ordinarios del próximo año.

Votación Unánime.

- 7) Nota de la Sra. Jenifer Barrantes Morales, Empresa Kalistro, solicitando permiso para colocar un rótulo publicitario en el lote municipal, ubicado en San Rafael de Sabalito contiguo al edificio Anturios.

SE ACUERDA: Comunicarle a la Sra. Jenifer Barrantes Morales, Empresa Kalistro que la Municipalidad de Coto Brus no puede resolver la solicitud planteada, ya que es una ruta nacional, debe presentar la misma ante el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

Votación Unánime.

- 8) Copia del oficio MCB-GAF-071-2022 enviado al Área de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República por parte del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo el Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2022, correspondiente al mes de abril.

Se da por recibido y se archiva.

- 9) Oficio JD-AC-058-2022 del Sr. Hugo Rodríguez Estrada, Presidente Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, remitiendo de la sesión ordinaria 11-2022 de la Junta Directiva, que indica;

“Convocar a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Las personas que se designen deben contar con reconocida capacidad y probada experiencia en asuntos municipales; además se insta a cumplir con los principios de paridad de género designando a un hombre y a una mujer. La asamblea se realizará el día jueves 16 de junio de 2022, a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria en las instalaciones del Centro de Convenciones de Costa Rica”.

Queda pendiente para retomar posteriormente.

- 10) Documento de la Plataforma de SICOP, mediante el cual solicitan la anulación del proceso de la Licitación Pública N° 2021LN-000002-0019100001.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Me gustaría que aprovecháramos la experiencia de César en el tema, honestamente yo quedé con un sin sabor, no solo en ese tema, si no en las licitaciones, no me llena la idea de que simple y sencillamente Contraloría dijo, no se acepta reclamos, dejamos sin efecto el concurso, no me parece, ni correcto, ni lógico, ni apto, entonces que aprovecháramos la experiencia del Licenciado en el tema, que profundice sobre el concurso y nos busque alguna razón que tenga sentido, caso contrario, pronunciarnos en todo lo que cuesta un proceso de este tipo para que ellos lo dejen sin efecto, esa es mi propuesta, me parece que no es anularlo y ya, entonces tal vez que César analice el concurso, que verifique por qué Contraloría lo deja sin

efecto y si es porque a ellos se les ocurre, por lo menos pronunciarnos y decir por qué no está conforme, porque esto significa costos, tiempo, mantenimiento y detalles adicionales”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Yo leí el documento, y por lo menos interpreté cual es la razón, la recurrente en ese proceso la empresa Infancia Crece Querida y Leda Marín son los dos oferentes, se adjudica a Leda Marín, la otra empresa apela, eso va a la Contraloría y efectivamente después del análisis, le rechaza la solicitud a la recurrente, pero también rechaza porque no cumple en un montón de aspectos, rechaza la adjudicación desde mi punto de vista por una razón, porque dentro del cartel se pide la experiencia mínima de los profesionales de once meses y hay un profesional propuesto por parte de Doña Leda que tiene tres meses y unos días de estar inscrito en el colegio respectivo, esto es lo que hace que la Contraloría anule el proceso, yo personalmente le dije al Señor Alcalde, me parece que tiene que tenerse más cuidado en la elaboración del cartel de licitación, en la revisión de todos los documentos, ahí obviamente a alguien se le pasó, esa es la razón por lo que la Contraloría determina que si bien es cierto el otro no tenía ningún derecho porque no cumplía, también se falló en la de acá, yo tengo anotado que los asesores analizaran la situación, de cómo podía entrársele al tema, partiendo de lo que exponía Andrés, creo que nosotros lo que podíamos hacer con relación a la pérdida de tiempo, de acuerdo a los recursos y a otra situaciones, es solicitarle a la administración que gire instrucciones para que se tenga más cuidado, en los diferentes procesos”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Efectivamente, la Contraloría lo anula como usted dice, porque si bien no cumplía el recurrente, tampoco cumplía en ese aspecto que usted mencionó la adjudicada, no queda otra que anular el acto de adjudicación, porque así lo determinó la Contraloría, según el acuerdo que se tomó hace quince días para que César y yo revisáramos la resolución, la solución es revisar en forma conjunta el nuevo cartel, otra asunto es que no se va a realizar una licitación nacional, si no se van a hacer dos licitaciones abreviadas para que no tengan que ir a la Contraloría”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Esta figura es legal, bueno se está cumpliendo la parte legal, de acuerdo a lo que se habló, se está trabajando en el cartel, me parece importante, también y ya yo lo había hablado y se lo dije al Señor Alcalde, porque si leí con calma ese oficio y la parte legal concuerda, pero si me parece y por un asunto de responsabilidad del Concejo deberíamos de tomar un acuerdo en ese sentido, solicitando a la administración gire las instrucciones a los departamentos correspondientes de tener un poco más de cuidado”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Don Rolando, no sé bajo que criterio se establece la experiencia, por ejemplo, la experiencia de once meses, yo no quiero ser tan quisquilloso, pero cuando se establece un criterio normalmente la media es un año o dos años, pero hasta donde los once meses según lo que usted dice, yo

no le presté mayor detalle, lo que tengo de referencia es lo que dijo el otro día el Señor Alcalde, había rechazado la apelación, básicamente habían dicho que dejaban sin efecto bajo criterio de ellos nada más, por lo menos ya lo tenemos más claro, esa es una y la otra es la misma situación, habría que revisar en detalle para ver si aplica lo mismo con respecto a las licitaciones que se habían hecho, porque los costos, los tiempos y la falta de dinero para poder operar, es un problema que se nos va a venir, entonces es un tema que hay que analizar con mucho cuidado”.

Tomando en consideración la Resolución R-DCA-00408-2022 de la Contraloría General de la República;

SE ACUERDA: Declarar nulo el proceso de la Licitación Pública N° 2021LN-000002-0019100001 “Contratación para llevar a cabo la Operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de Coto Brus-Fondos FODESAF”.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que gire las instrucciones a los departamentos correspondientes, para que se realice un análisis más exhaustivo en el momento de realizar los procesos licitatorios correspondiente a fin de no cometer los errores que apunta la Contraloría General de la República en la Resolución R-DCA-00408-2022.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

11)Oficio MCB-AI-076-2022 de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna a.i., solicitando vacaciones para el día viernes 20 de mayo del 2022.

SE ACUERDA: Concederle vacaciones a la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna a.i., para el día viernes 20 de mayo del 2022.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

12)Oficio MCB-GAF-073-2022 del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo los Comentarios Generales sobre el Ajuste N° 2 a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2021.

SE ACUERDA: Aprobar el ajuste N° 2 a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económicos del Período 2021, según detalle;

ANEXO N° 1
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
AJUSTE N° 2 A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021
En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	4 432 186 913,71	4 559 040 628,89
Menos:		
GASTOS	4 432 186 913,71	3 123 167 958,22
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1 435 872 670,67
Menos: Saldos con destino específico		1 385 398 500,58
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		50 474 170,09

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto Específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI	Ley N° 7509	17 892,78
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	Ley N° 7509 y 7729	891 107,65
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	Ley N° 7509	141 170,09
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N° 7729	296 717,55
Juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	Ley N° 7509	13 332,78
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI	Ley N° 7509 y 7729	49 819 830,98
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley N° 6909 (Reformada por Ley N° 7097-85)	1 654 128,12
Consejo de Seguridad Vial	Artículo 217, Ley N° 7331-93	3 188 495,35
Comité Cantonal de Deportes	Ley N° 7794	5 020 600,58
Aporte Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Ley N° 9303	156 145,46
Unión Nacional de Gobiernos Locales	Ley N° 7794	1 485 656,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley N° 8114 y 9329	382 435 758,95
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N° 7794	2 789 740,87
Fondo Aseo de Vías	Ley N° 7794	9 147 885,23
Fondo de Cementerios	Ley N° 7794	5 979 546,55
Fondo de Recolección de Residuos	Ley N° 7794	21 099 179,28
Saldo de partidas específicas	Ley N° 7755	70 220 068,59
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	Ley N° 9843	28 118,63
Remates y Comisos	Ley N° 7794	775 202,45
Fondo Plan de Lotificación	Ley N° 7794	859 426,63
Préstamo N° 061-017-006275-3 (BPyDC - Compra Software NICSP)	Ley N° 7794	18 556 277,96
Atención de Inversiones Propias (Administración General)	Ley N° 7794	225 080 369,99
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley N° 8114 y 9329	496 892 475,61

Ordinaria 107
16 - mayo - 2022
Pág. N° 14

OC N° 43603 - 43704 - 43606 - 43705 - 43604 - 43706 - 43703 y 43616	Ley N° 8114 y 9329	88 849 372,50
---	--------------------	---------------

Ing. Steven Alberto Barrantes Núñez - Alcalde Municipal

Firma

Lic. José Antonio Araya Godínez - Gestor Administrativo-Financiero Municipal

Firma

Mayo 12, 2022

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2021, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal:

Si			X
No			

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal

No se presenta el informe.

ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "No sé si alguno de ustedes tenía alguna información, el caso del Señor Alcalde, le avisaron de última hora que ya se vencía la garantía de la concesión del tajo, entonces tuvo que salir hoy en la madrugada".

1 Moción Suscrita por el Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, acogida por los Regidores Sara Montero Salas, Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Andrés Lobo Arroyo, Óscar Pérez Barquero, José Gredy Obando Durán

Alcaldía Municipal de la Municipalidad de Coto Brus. San Vito, a las diez horas del 12 de mayo del dos mil veintidós.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio SPS-2022-249 suscrito el 6 de mayo anterior por la Arq. Jessica María Martínez Porras, Directora de la Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT, y dirigido a los Alcaldes Municipales y Jefes de las Unidades Técnicas de Gestión Vial de las Municipalidades de Costa Rica se "*hizo entrega*" del PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PUBLICAS EN LA RED VIAL CANTONAL DE COSTA RICA, el cual indica en forma literal que se "*...constituye en una guía para todas las Municipalidades y Unidades Técnicas del país para el análisis de verificación de cumplimiento de requisitos de los caminos de la red vial cantonal bajo su administración para ser declarados como calles públicas*".

SEGUNDO: Que revisado el "Protocolo" en cuestión, en su referencia introductoria denominada "3. Ámbito de Aplicación", se indica textualmente que

*"... El presente Protocolo **es de aplicación obligatoria** en todo el territorio costarricense, y **particularmente para todas las municipalidades y Concejos Municipales de Distrito**, en lo que se refiere a los **requisitos que deben cumplir las municipalidades para la incorporación de las calles públicas en los inventarios viales locales**, de previo a su inscripción en el Registro Vial de Costa Rica ante la Secretaría de Planificación Sectorial."*

TERCERO: Que además de violentar de manera inconsulta e unilateral el Principio Constitucional de Autonomía Municipal, así como el Mandato de descentralización del Estado Costarricense y el consiguiente proceso de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, dicho "Protocolo" evidencia groseros vicios en su trámite de adopción por cuanto la promulgante, sin tener competencias para ello, emitió una regulación de acatamiento obligatorio para las municipalidades en materia de gestión vial cantonal a contrapelo de una amplia gama de disposiciones del ordenamiento jurídico costarricense como son los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; numeral 4 y concordantes de la Ley de Protección del Ciudadano contra el Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley No. 8220; ordinales 6 y 361 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 2 de la Ley N° 3155 Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; artículo 1 de la Ley General de Caminos Públicos N° 5060; artículos 261 y 262 del Código Civil; artículo 44 de la Ley de Planificación Urbana; artículo 7 de la Ley de Construcciones; Artículo 1 y concordantes de la Ley General de Transferencia de Competencias, No. 8801; Disposiciones de la Primera Ley Especial de Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 9329; Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Venial Cantonal, Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT y dictámenes de la Procuraduría General de La Republica números C-256-2011, C-172-2012, C-066-2017, C-291-2020 y C-196-2021.

POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE, PREVIA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDE DEFINITIVAMENTE:

PRIMERO: Deplorar y rechazar la emisión del PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PUBLICAS EN LA RED VIAL CANTONAL DE COSTA RICA, efectuado inconsulta y unilateralmente por la Arq. Jessica María Martínez Porras, Directora de la Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT, que -con carácter

vinculante- impone requisitos y regulaciones a las municipalidades en los procesos de incorporación de vías públicas a la red vial cantonal.

SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía Municipal para que, a la mayor brevedad y de la forma más vehemente posible, presente las impugnaciones y acciones que resulten necesarias -tanto en sede administrativa o jurisdiccional- para reivindicar al régimen municipal ante semejante atropello a su existencia e importancia en el entramado institucional del sector público costarricense y la consolidación del régimen democrático que caracteriza a La Nación.

TERCERO: Formular atenta excitativa a las demás Municipalidades, Concejos Municipalidades de Distrito, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), así como a todas las demás instancias representativas y corporativas del régimen municipal para que dispongan las acciones reivindicatorias que resulten procedentes en su salvaguarda.

CUARTO: Someter al conocimiento del señor Presidente de La República, los y las señoras y diputadas de la Asamblea Legislativa, así como a las comunidades, sociedad civil organizada y los medios de comunicación colectiva lo ahora acordado Comuníquese. -

SE ACUERDA: Aprobar la una moción suscrita por el Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, acogida por los Regidores Sara Montero Salas, Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Andrés Lobo Arroyo, Óscar Pérez Barquero, José Gredy Obando Durán, que de comunique según corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

2 Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

Compañeros, todos fuimos testigos de que al principio nuestra compañera Secretaria tuvo problemas con la computadora, razón por la que se tuvo que tomar un receso para superar el problema, yo ya tenía conocimiento sobre el tema, la idea sería tomar un acuerdo acá, solicitándole a la administración que a la brevedad solviente este problema, toda vez que es un problema técnico y que es importante de resolver.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que interponga sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible se solviente el problema técnico del equipo de cómputo de la Secretaria del Concejo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1- Informe Suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez

Presento informe de la actividad realizada el día sábado 14 de mayo del 2022, en instalaciones de ADEPAS, Sabalito.

La Unión Zonal de Asociaciones de Sabalito, invitó al Concejo Municipal a participar de una reunión para hacer una presentación del proyecto Microempresas de Mantenimiento Vial pos Estándares Comunitarias.

Se cuenta con la participación de la Junta Directiva de la Unión Zonal, Licda. Priscila Segura, Promotora Social de Gestión Técnica de la Municipalidad, Ing. Jennifer Agüero, representante de GIZ-BID-Agencia de Cooperación Alemana y mi persona. La Sra. Sara Montero representante de la Unión Zonal hace una presentación del proyecto, se evacuan dudas y se hace un recorrido en dos de las rutas que son atendidas por la microempresa, se cierra con un almuerzo.

Con base al informe que presento, le solicito a este Concejo se tome el acuerdo de dar un espacio en una sesión ordinaria a la Unión Zonal de Asociaciones de Sabalito para que vengan a hacer la presentación del proyecto MMEC.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "La propuesta que presenta la compañera, estoy de acuerdo, por un tema de compromisos previos, yo había conversado con Doña Sara y Don Minor, yo llegué después, no estuve en la charla, pero si pude participar en los recorridos, me parece importante dar el espacio a la Unión Zonal".

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

Votación Unánime.

SE ACUERDA: Invitar a la Unión Zonal de Asociaciones de Sabalito, a la Sesión Ordinaria del día 06 de junio del 2022, a partir de las 5:00 p.m., para que realicen la presentación del proyecto Microempresas de Mantenimiento Vial por Estándares Comunitarias.

Votación Unánime.

ARTICULO IX: Asuntos Varios

1):Asunto Vario Suscrito por la Regidora Ana María García Madrigal

Por este medio Yo, Ana María García Madrigal, con cédula de identidad 604410443, soltera, vecina de Sabalito. Como Regidora Suplente del Concejo Municipal del Cantón de Coto Brus solicito permiso para ausentarme de las sesiones del Concejo Municipal ya que en este momento me encuentro cursando una carrera universitaria en la Universidad Latina de Costa Rica, con sede en Pérez Zeledón con un horario los lunes de 05:00 p.m. a 10:00 p.m. y jueves de 7:30 p.m. a 10:00 p.m., situación

que me imposibilita trasladarme a San Vito para asistir a las sesiones del Concejo Municipal por un período de 4 meses.

Por esta razón solicito su respectivo permiso para ausentarme durante el período arriba descrito, además de justificar dicha ausencia.

SE ACUERDA: Concederle el permiso solicitado de cuatro meses a la Sra. Ana María García Madrigal para ausentarse de las sesiones del Concejo Municipal por motivos de estudios universitarios.

Votación Unánime.

2):Asunto Vario Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

- a. Dentro del correo había una encuesta del IFAM, no sé si alguno la vio, me pareció interesante, llamo la atención ese tipo de documentos es importante verlos, el IFAM tiene un programa IFAM Infinito, que busca desarrollar un programa que beneficia a todas las municipalidades, viene una encuesta, hay oportunidad para que lo accesen, algunos temas los manejo, otros no, pero me apoyé en alguien que está dentro de la institución, yo la hice y la envié.
- b. Recordar el próximo sábado sesión extraordinaria Santa María de Pittier, en el Rancho de Marino Carvajal, la salida es a las 8:30 a.m., es importante la coordinación del transporte.
- c. Otro asunto, todos sabemos que tenemos un lapso de quince minutos al principio para no perder el derecho a la dieta, también hay otros quince minutos que, si en el transcurso de la sesión alguien pide permiso, puede ausentarse quince minutos y tampoco pierde el derecho, para que tengan presente eso, les informo porque estuve leyendo el Código Municipal y es importante que todos conozcamos.
- d. El Lic. César Jordán, menciona: "Con respecto a eso, a todos les remití el Reglamento para el Pago de Dietas, si alguno tiene observaciones para que me hagan llegar".

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con veinticuatro minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO